

MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 17893/19 caratulado: "DE CARA, Ana Inés s/Pago de Función Crítica por la realización de tareas "Proyecto de Extensión en Asunción, Dpto. de Lavalle-Mza."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de que la Prof. DE CARA realice actividades correspondientes a un Proyecto de Extensión en Asunción, Departamento de Lavalle, en acuerdo con el Municipio de dicho Departamento, en el marco de la política de regionalización de la actividad universitaria en diferentes Departamentos de la Provincia.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

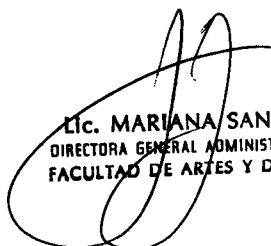
ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Ana Inés DE CARA (Legajo N° 33.488- CUIL N° 27-21809079-1) para cumplir funciones correspondientes a un Proyecto de Extensión en Asunción, Departamento de Lavalle; por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) mensuales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **389**

I. A.
laa



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO